



AYUNTAMIENTO
NAVAS DE SAN ANTONIO

Plaza del Conde Finat, nº 1 C.P.: 40408 (Segovia)
aytonavasdesanantonio@yahoo.es

Teléfono: 921 19 30 29
Fax: 921 19 30 30

C.I.F.: P - 4017000 - C

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA EL CAMBIO DE ALINEACIÓN DE PARCELA SITA EN TRAVESÍA PEDRO NÚÑEZ MORGADES

Por el Pleno del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, se ha aprobado inicialmente la “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del término Municipal de Navas de San Antonio (Cambio de Alineación en Trav. Pedro Núñez Morgades)”, promovida por este Ayuntamiento y redactado por D. Francisco de Borja Diez Muñoz.

Dicho acuerdo suspende, en los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, según la documentación del resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º, y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288, automáticas por el artículo 156 del RUCYL, en concreto:

- Las obras de construcción de nueva planta.
- Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- Las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.
- Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
- La modificación del uso de construcciones e instalaciones.

La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por plazo de DOS MESES, contando a partir del siguiente día al de la publicación (última inserción) de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, el Boletín Oficial de Castilla León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y la página web del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, www.navasdesanantonio.es.

Durante este plazo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento objeto de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la Pza. Conde Finat, 1, en horario de atención al público, esto es, de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, así como en la página web del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, www.navasdesanantonio.es, y en su caso presentarse en el Registro General, en el mismo plazo, tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello en cumplimiento del artículo 11 del el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Navas de San Antonio, a 9 de abril de 2024.
EL ALCALDE, Fdo.: Luis Miguel Pérez Ayuso.

